Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1546/21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.,** con **RUC N° 80057100-2,** domiciliada en Avenida Brasilia N° 228**,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**,** representada en este acto por **ALEJANDRO DE FILIPPIS BERAUD** con C.I. N° 1.951.597, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA, CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CÉDULAS Y PASAPORTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA, CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CÉDULAS Y PASAPORTES"** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en la Carta Invitación, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.777

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2021,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 1017/21 de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente Contrato es de ₲ 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)								
Ítem N°	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total G. IVA incluido**
1	**SISTEMA INFORMATICO PARA DIGITALIZACION DEL CONTROL DE ACCESO DE VISITAS**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**Enter**	**Paraguay**	**95.000.000**	**95.000.000**

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1546/21

2	DISPOSITIVO: LECTOR DE DOC DE IDENTIDAD	Unidad	UNIDAD	2	Regula	Bielorusia	35.000.000	70.000.000
MONTO TOTAL GUARANÍES INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)								165.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **cumplimiento total de las obligaciones.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHAS FINALES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Sistema Informático para la digitalización del control de acceso de visitas	Petropar Planta de Villa Elisa, Avda. Defensores del Chaco y Americo Picco	Dentro de los 30 (treinta) días calendarios contados desde la emisión de la orden de suministro por parte del proveedor, emitida por el Sistema SAP.
2	Dispositivo Lector de documentos de Identidad	Petropar Planta de Villa Elisa, Avda. Defensores del Chaco y Americo Picco	Dentro de los 30 (treinta) días calendarios contados desde la emisión de la orden de suministro por parte del proveedor, emitida por el Sistema SAP.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología de la Información.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1546/21

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes de diciembre del año 2021.

ALEJANDRO DE FILIPPIS BERAUD
PROVEEDOR
CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES